

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor

1. Registral 14.545, de Castelldefels, paseo Timón, 12, escalera A, primero.
2. Registral 8.493, de Viladecans, local en avenida Can Palmer, sin número, semisótano de 371,40 metros cuadrados.

#### Tipos de subasta

1. 21.390.000 pesetas.
2. 15.722.500 pesetas.

Dado en Gavá a 16 de mayo de 2000.—El Secretario.—31.994.

### GRANADA

#### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Plautia, Sociedad Limitada», contra don Gerardo Gutiérrez Gómez y doña Francisca Anguita González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero, letra G, en la planta cuarta del edificio, tercera de pisos, sito en Granada, calle Carril del Picón, número 3, destinada a vivienda; ocupa una superficie construida de 176 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, finca registral número 5.408, al libro 64.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.967.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 347/92, a instancias del Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comics Figueras, Sociedad Limitada» y «Eurasol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.858.368 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes que al final del presente figuran, señalándose para el remate el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0737000017034792, el 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo valor es de 10.400.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También podrán reservarse a instancias del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo, si éstos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinados quienes desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1,500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100

de tipo, para el día 30 de octubre, a las diez horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda; si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el día 1 de diciembre, a las diez horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Porción de terreno, de cabida 1 hectárea 10 áreas 17 centiáreas, conreo y bosque, sito en el distrito de Corró de Munt, término de Les Franquesas del Valles. Linda: Al oriente, con don José Pliveras, mediante camino, y parte con tierras que cultiva don Pablo Garriga; al mediodía, pieza del Manso Bertrón, que cultiva don José Oliveras; a poniente, con finca vendida a doña Francisca Busquets Serra, y por el norte, con don Francisco Junay. Finca 810, folio 147, tomo 135, libro 8 de Les Franquesas del Valles, Registro de la Propiedad de Canovelles (Barcelona).

2. Rústica.—Pedazo de tierra, sito en el término de Les Franquesas del Valles, distrito de Corró de Munt, secano y bosque, de superficie 2 hectáreas 58 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con mando Serra del señor Marqués; este, parte con don Pedro Maspons y parte con don Joaquín Trias Perica, mediante camino; sur, con finca adjudicada a don Antonio Junay Ambros, y al oeste, con porción segregada de don Jaime Junay Ambrós. Finca 2.102, folio 217, tomo 393, libro 23 de Les Franquesas del Valles, Registro de la Propiedad de Canovelles (Barcelona).

3. Rústica.—Pedazo de tierra, correo secano y bosque, situada en el término de Les Franquesas del Valles, distrito de Corró de Munt; que ocupa una superficie de 3 hectáreas 7 áreas 31 centiáreas, y linda: Norte, finca de don Jaime Junay Andrés; este, con don Joaquín Trias Pericas, mediante camino; sur, parte con don Francisco Basquens, parte con herederos de don Juan Seguí, mediante barranco, y parte con don Juan Manells, y al oeste, con la sección segregada que conserva don Antonio Junay Ambros. Finca 2.104, folio 221, tomo 393, libro 23 de Les Franquesas del Valles, Registro de la Propiedad de Canovelles (Barcelona).

4. Rústica.—Porción de terreno, sita en el término de Les Franquesas, conreo o bosque, que tiene una extensión superficial aproximada de 1 hectárea 10 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, finca propiedad de don Francisco Junay, mediante caregall; sur, bosque del mando Bertrán; este, con finca de que se segrega, de don Juan Seguí Gaso, y oeste, también bosque del manso Bertrán. Finca 2.812, folio 235, tomo 566, libro 31 de Les Franquesas del Valles, Registro de la Propiedad de Canovelles (Barcelona).

Granollers, 15 de mayo de 2000.—El Secretario.—32.003.

### IGUALADA

#### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Popular Español, contra don Jaume Escura Vila y don José María Ninot Contijoch, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el